MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

Resolución de Alcaldía Nº 0018-2023/MPA

Acobamba, 10 de Enero del 2023.

VISTO:

El INFORME N° 004-2023-MPA-GDSEyMA/RNAM, de fecha 09 de enero del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, Económico y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Acobamba, OFICIO N° 001-2023-MCP-CC-ACOBAMBA, de fecha 03 de enero del 2023, remitido por la Alcaldesa del Centro Poblado de Ccarabamba, Distrito de Acobamba, Provincia de Acobamba – Huancavelica, y;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680 y los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972; establecen que los Gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno local; además, las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería Jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el Cumplimiento de sus fines. Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su Competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú Establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de Administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, asimismo mediante Resolución Directoral Nº 014-2019-EF/52.03, se establece la modificación de la Resolución Directoral Nº 054-2018-EF/52.03 Modifíquese el literal b) del Artículo 2º la Única Disposición Complementaria Final y la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución Directoral Nº 054-2018-EF/52.03, en los términos siguientes: "Articulo 2.- Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias (...) b) Municipalidades de Centros Poblados (MCP): por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación. (...)";

Que, mediante INFORME N° 004-2023-MPA-GDSEyMA/RNAM, de fecha 09 de enero del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, Económico y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Acobamba, mediante el cual remite consolidado del padrón de los 10 Centros Poblados del Distrito de Acobamba, para acreditación de los responsables del manejo de cuenta corriente bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Ccarabamba, Distrito de Acobamba, Provincia de Acobamba;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y estando a las consideraciones expuestas, las citas legales con arreglo a ley y con las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20°, Artículo 43° de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACREDITAR, como responsables del Manejo de la Cuenta Bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado de **CCARABAMBA,** del Distrito de Acobamba, Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica, a las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
SRA. NOHELIA OBREGON QUISPE	44308849	ADMINISTRADOR
SR. EDGAR CCANTO ROMAN	40683860	TESORERO

Artículo Segundo.- DISPONER, que las personas acreditadas asumen el cargo de **TITULARES** del manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado de **CCARABAMBA,** del Distrito de Acobamba, Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica, consecuentemente disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente.

Artículo Tercero.- DEJAR, sin efecto todo acto administrativo y cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución, a los interesados y a los órganos competentes de esta corporación edil, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Quinto.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente acto resolutivo, en el portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ACOBAMBA
Félix Crispín Reymundo
ALCALDE